



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

PRESIDENCIA

OFICIO: 00007459

ASUNTO: respuesta a su escrito de fecha treinta de septiembre del presente año.

Toluca de Lerdo, México, a 01 de octubre de 2015.

DR. HERIBERTO BENITO LÓPEZ AGUILAR

Titular de la Unidad de Información

Presente

En atención a su escrito de fecha treinta de septiembre del presente año, en la cual informa que a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), **JESÚS RODRÍGUEZ MONTOYA**, solicita información diversa; al respecto, le informo que en sesión del Pleno del Consejo de la Judicatura de fecha veintitrés de enero de dos mil catorce, se aprobaron los procedimientos operativos de diversas unidades administrativas, mismos que fueron publicados el veinte de febrero del año dos mil catorce, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, número 33; en el Boletín Judicial del Poder Judicial, Tomo XLV, número 7544 y en el portal de Transparencia del Poder Judicial del Estado. Anexo copia simple de la Gaceta y portada del Boletín Judicial.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 32, 35 fracción II, 41 y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le pido, respetuosamente, de contestación al peticionario, en la forma y términos que en derecho corresponda.

Reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

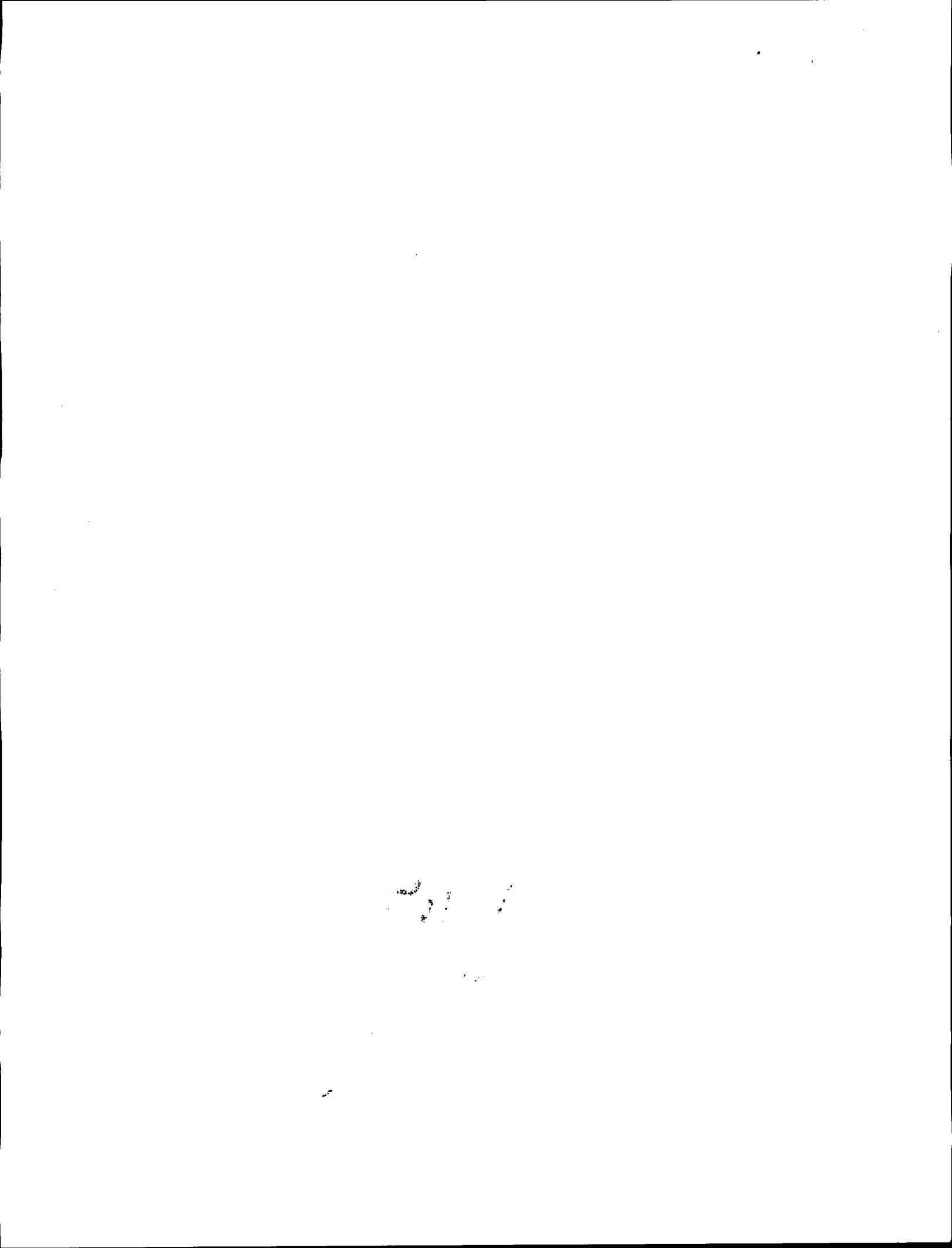
M. EN C. P. FABIOLA PATALINA APARICIO PERALES
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



PRESIDENCIA

c.c.p. Archivo.
JAPM/eva.

PRESIDENCIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS





GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director: Lic. Roberto González Cantellano

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 450

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 20 de febrero de 2014
No. 33

SUMARIO:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO, PARA LA CONFORMACIÓN DEL MANUAL GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 76-BI, 153-AI, 548, 530, 542, 547, 539, 540, 541, 54-BI, 400, 53-BI, 51-BI, 52-BI, 415, 114-AI, 397, 50-BI, 650, 160-AI, 155-AI, 577, 414, 396, 656, 545, 669, 670, 654, 187-AI y 188-AI.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 593, 661, 601, 158-AI, 564, 565, 566, 190-AI, 74-BI, 150-AI y 161-AI.

“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

SECCION PRIMERA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA



ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO, PARA LA CONFORMACIÓN DEL MANUAL GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

I. La administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado están a cargo del Consejo de la Judicatura conforme a las bases que señalan la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México.

II. El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2010 – 2015 del Poder Judicial del Estado de México, contempla el proyecto “Desarrollo Organizacional y Calidad”, con el objeto de fortalecer, impulsar y promover la mejora y eficiencia operativa del Poder Judicial, a través de la actualización de la estructura orgánica, manuales

de organización y de procedimientos de la Institución; la realización y orientación de estudios específicos para la mejora administrativa; y el mantenimiento y en su caso, ampliación del sistema de calidad Institucional.

III. Por acuerdo del veinticinco de abril de dos mil trece, el Consejo de la Judicatura del Estado, aprobó el "Manual General de Organización del Consejo de la Judicatura del Estado de México", como un instrumento de apoyo al proceso de modernización organizacional, con información sobre la estructura orgánica, atribuciones, objetivos y funciones que realizan cada una de las unidades administrativas que lo conforman.

IV. El Consejo de la Judicatura, por acuerdo del veinte de febrero de dos mil trece, aprobó la Guía Técnica para la Elaboración del Manual General de Procedimientos del Poder Judicial del Estado de México, como un instrumento para dar a conocer a los servidores públicos judiciales los elementos técnicos-metodológicos necesarios, para la elaboración, actualización e integración del "Manual General de Procedimientos del Poder Judicial del Estado de México".

V. Previo trabajo operativo con las áreas involucradas y el apoyo de la Subdirección de Desarrollo Organizacional de la Institución, se describieron, en una primera etapa, los procedimientos operativos identificados en el Mapeo de Procesos por Función, los cuales reúnen los elementos correspondientes para ser aprobados por el Órgano Colegiado, al cumplir con los requisitos técnico - metodológicos en su estructura y contenido individual, señalados por la Guía Técnica para la Elaboración del Manual General de Procedimientos del Poder Judicial del Estado de México, necesarios para su aplicación, con la finalidad de ejecutar las funciones que se tienen encomendadas.

VI. Acorde a lo anterior, este Órgano Colegiado considera que los procedimientos operativos que se presentan, cumplen cabalmente con los requisitos establecidos en la Guía Técnica para la Elaboración del Manual General de Procedimientos del Poder Judicial del Estado de México y, que su aplicación impulsará la mejora y eficiencia operativa de la Institución, bajo un enfoque de sistema para la gestión.

VII. Con fundamento en los artículos 106 y 109 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 52, 63 fracciones XVI, XXIII y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; el Consejo de la Judicatura emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban los procedimientos operativos, que se acompañan como anexo 1 y 2, para la conformación del Manual General de Procedimientos del Poder Judicial del Estado de México, y que se describen a continuación: -----

RELACIÓN DE PROCESOS / PROCEDIMIENTOS DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO MÉXICO

No.	3010200000	SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
	3010201000	DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
	3010201100	SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
	PROCESO:	Control y Seguimiento de Acuerdos y Asuntos Varios
	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:	
1	3010201100.01.03	Calificación, Registro y Trámite de Exhortos, Cartas Rogatorias, Solicitudes de Restitución de Menores e Incompetencias
2	3010201100.01.04	Cómputo y Alta de Incapacidades Médicas del Personal del Poder Judicial del Estado de México
	3010201200	SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
	PROCESO:	Recepción y Entrega de Correspondencia

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

- 3 3010201200.01.01 Recepción y Entrega de Documentación Administrativa, dirigida a Presidencia
- 4 3010201200.01.03 Recepción y Distribución de Exhortos, Cartas Rogatorias, Solicitudes de Restitución de Menores e Incompetencias
- 3010201300 SUBDIRECCIÓN DE OFICIALÍAS DE PARTES

PROCESO: Recepción y Distribución de Documentación en Oficialía de Partes

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

- 5 3010201300.01.01 Recepción y Digitalización de Escritos Iniciales en Materia Civil, Familiar y Mercantil
- 6 3010201300.01.02 Recepción y Turno de Asuntos Iniciales en Materia Penal
- 3010201400 SUBDIRECCIÓN DE BOLETÍN JUDICIAL

PROCESO: Emisión del Boletín Judicial

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

- 7 3010201400.01.01 Edición y Distribución del Boletín Judicial
- 8 3010201400.01.02 Integración de Edictos al Boletín Judicial
- 9 3010201400.01.03 Suscripción al Boletín Judicial

3010001000 **COORDINACIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA**

PROCESO: Intervención en Procesos Judiciales

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

- 3010001100 SUBDIRECCIÓN DE AMPAROS Y DE LO CONTENCIOSO
- 10 3010001100.01.01 Conciliación Extrajudicial de Asuntos Laborales
- 11 3010001100.01.02 Representación Jurídica en los Juicios de Amparo

PROCESO: Convenios

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

- 3010001300 SUBDIRECCIÓN DE CONVENIOS Y ENLACE INTERINSTITUCIONAL
- 12 3010001300.01.02 Análisis y Validación del Proyecto de Convenio.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

3010502000 **DIRECCIÓN DE PERSONAL**

3010502400 SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

PROCESO: Asistencia Técnica en Instrumentos Administrativos

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

- 13 3010502400.01.01 Asistencia Técnica en Actualización de Manuales de Organización
- 14 3010502400.01.02 Asistencia Técnica en Actualización de Procedimientos Institucionales
- 3010502401 DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN

PROCESO: Administración de Proyectos de Mejora

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

- 15 3010502401.01.01 Asistencia Técnica para la Implementación de Proyectos de Mejora Organizacional

- 3010503000 **DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN**
- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:**
- 16 3010503000.00.01 Atención de Incidentes en Tecnologías de Información a través de Mesa de Ayuda
- 3010503100 **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS Y TELECOMUNICACIONES**
- PROCESO:** Disponibilidad de la Infraestructura de Telecomunicaciones
- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:**
- 17 3010503100.01.01 Seguimiento y Vigilancia de la Disponibilidad de Infraestructura
- 18 3010503100.01.02 Mantenimiento a Equipo de Redes y Servidores de Datos
- 19 3010503100.01.03 Recuperación del Servicio de Telecomunicaciones
- 3010503200 **SUBDIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE SOFTWARE**
- PROCESO:** Desarrollo de Software
- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:**
- 20 3010503200.01.01 Planificación del Proyecto de Software
- 21 3010503200.01.02 Levantamiento de Requerimientos de Software
- 22 3010503200.01.03 Análisis de Software
- 23 3010503200.01.04 Diseño de Software
- 24 3010503200.01.05 Codificación de Software
- 25 3010503200.01.06 Prueba de Software
- 26 3010503200.01.07 Implementación de Software
- 27 3010503200.01.08 Aprobación del Mantenimiento de Software
- 28 3010503200.01.09 Soporte de Sistemas
- 3010503300 **SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE TECNOLOGÍA E INFRAESTRUCTURA**
- PROCESO:** Brindar Soporte Técnico e Innovación Tecnológica
- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:**
- 29 3010503300.01.01 Mantenimiento Preventivo de Equipo Tecnológico
- 30 3010503300.01.02 Mantenimiento Correctivo de Equipo Tecnológico
- 3010504000 **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**
- 3010504200 **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**
- PROCESO:** Administración de Servicios Internos
- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:**
- 31 3010504200.01.01 Retiro y Traslado de Bienes Muebles Dados de Baja
- PROCESO:** Administración de Servicios Externos
- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:**
- 32 3010504200.02.01 Control y Análisis del Consumo del Servicio de Telefonía Convencional e Internet
- 3010504300 **SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES**

PROCESO: Administración y Control de Almacenes

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

- 33 3010504300.01.01 Ingreso de Bienes al Almacén
 34 3010504300.01.02 Entregas Programadas de Bienes
 35 3010504300.01.03 Entregas Extraordinarias de Bienes
 36 3010504300.01.04 Control de Objetos Incautados con base en el Sistema Inquisitivo o Tradicional
 37 3010504300.01.05 Control de Objetos Incautados con base en el Sistema Acusatorio o Actual

3010600000 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA**

3010601000 **DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

3010601100 SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PROCESO: Auditoría al Control Interno

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

- 38 3010601100.01.01 Auditoría al Control Interno de Unidades Administrativas.
 39 3010601100.01.02 Auditoría al Control Interno de Órganos Jurisdiccionales.

3010602000 **DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES**

PROCESO: Procedimiento Administrativo

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

- 40 3010602000.01.01 Substanciación de los Requerimientos de las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos
 3010602200 SUBDIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES
 41 3010602200.01.02 Substanciación del Procedimiento Administrativo Disciplinario
 3010602100 SUBDIRECCIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

PROCESO: Recepción del formato de Manifestaciones de Bienes por Alta (primera vez, reingreso y promoción), Actualización y Baja

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

- 42 3010602100.01.01 Recepción del formato de Manifestaciones de Bienes por Alta (primera vez, reingreso y promoción)
 43 3010602100.01.02 Recepción del formato de Manifestaciones de Bienes por Actualización Anual
 44 3010602100.01.03 Recepción del formato de Manifestaciones de Bienes por Baja

PROCESO: Integración del Padrón Obligados a presentar Manifestación de Bienes por Actualización de Situación Patrimonial

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

- 45 3010602100.02.01 Integración del Padrón

PROCESO: Análisis Contable – Financiero y del Seguimiento a la Evolución del Patrimonio

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

- 46 3010602100.03.01 Análisis contable – Financiero y del Seguimiento a la Evolución del Patrimonio (Aviso preventivo)
 47 3010602100.03.02 Análisis contable – Financiero y del Seguimiento a la Evolución del Patrimonio (Errores de llenado)

- 48 3010602100.03.03 Análisis contable – Financiero y del Seguimiento a la Evolución del Patrimonio (Observaciones)
- 3010004000 **DIRECCIÓN DE PERITOS**
- 3010004100 **SUBDIRECCIÓN DE PERITOS TOLUCA**
- PROCESO:** Fortalecimiento de la Función Pericial
- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:**
- 49 3010004100.01.01 Asignación y Seguimiento de Servicios Periciales Internos
- 50 3010004100.01.02 Asignación y Seguimiento de Servicios Periciales Externos
- 51 3010004100.01.03 Actualización del Sistema de Peritos
- 52 3010004100.01.04 Evaluación de Peritos del Poder Judicial del Estado de México
- 3010005000 **DIRECCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR.**
- 3010005001 **DEPARTAMENTO DEL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR DE TOLUCA**
- PROCESO:** Trámites y Servicios del Centro de Convivencia Familiar
- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:**
- 53 3010005001.01.01 Integración y Actualización de Expedientes pertenecientes al Centro de Convivencia Familiar
- 54 3010005001.01.02 Desarrollo y Registros de Convivencias
- 3010005002 **DEPARTAMENTO DEL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR DE IXTAPAN DE LA SAL**
- PROCESO:** Trámites y Servicios del Centro de Convivencia Familiar
- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:**
- 55 3010005002.01.01 Integración y Actualización de Expedientes pertenecientes al Centro de Convivencia Familiar
- 56 3010005002.01.02 Desarrollo y Registros de Convivencias
- 3010005003 **DEPARTAMENTO DEL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR DE ECATEPEC**
- PROCESO:** Trámites y Servicios del Centro de Convivencia Familiar
- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:**
- 57 3010005003.01.01 Integración y Actualización de Expedientes pertenecientes al Centro de Convivencia Familiar
- 58 3010005003.01.02 Desarrollo y Registros de Convivencias

SEGUNDO. El resguardo individual de los procedimientos que han sido aprobados y que formarán parte del Manual General de Procedimientos del Poder Judicial del Estado de México, quedará en sus diversas presentaciones (medio magnético e impresión original), bajo la responsabilidad de la Dirección General de Administración, para los efectos administrativos requeridos.-----

TERCERO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos para que comunique esta determinación a las unidades staff de la Presidencia, a la Coordinación Administrativa del Consejo de la Judicatura, a la Dirección General de Administración, a la Dirección General de Finanzas y Planeación y a la Dirección General de Contraloría.-----

CUARTO. Publíquese este Acuerdo y los procedimientos operativos aprobados en el Boletín Judicial, así como en el portal de Transparencia del Poder Judicial del Estado de México.-----

QUINTO. Los presentes procedimientos entrarán en vigor al día siguiente de la publicación de este acuerdo, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.-----

SEXTO. Queda sin efecto, en la parte conducente, el Manual General de Organización y Procedimientos Administrativos del Poder Judicial del Estado de México, aprobado por el Consejo de la Judicatura del Estado de México, el dos de agosto del año dos mil seis.-----

SÉPTIMO. Se derogan las disposiciones que de igual o menor jerarquía se opondan a este Acuerdo.-----

Así lo acordaron por unanimidad de votos, los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el veintitrés de enero de dos mil catorce, ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da
).-----

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

M. EN D. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL
(RÚBRICA).

CONSEJERO

M. EN A. DE J. ARIEL DE LA O MARTÍNEZ
(RÚBRICA).

CONSEJERO

DR. HÉCTOR HERNÁNDEZ TIRADO
(RÚBRICA).

CONSEJERO

LIC. JUAN MANUEL TÉLLES MARTÍNEZ
(RÚBRICA).

CONSEJERA

**LIC. TERESITA DEL NIÑO JESÚS
PALACIOS INIESTRA**
(RÚBRICA).

CONSEJERO

DR. EDUARDO LÓPEZ SOSA
(RÚBRICA).

CONSEJERO

**M. EN D. JOEL ALFONSO
SIERRA PALACIOS**
(RÚBRICA).

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. JOSÉ ANTONIO PINAL MORA
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE N° 1155/2012.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por MATA GARCIA ANTONIO, en contra de MARTINEZ GONZALEZ JOSE DE JESUS y OTRO. El C. Juez Décimo Sexto de lo Civil, del Distrito Federal señaló las doce horas del día cuatro de marzo del año en curso. Para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en: La Fracción de terreno común repartimiento denominado "Atemac" ubicado en el pueblo de San Bartolo Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de Mexico, (actualmente calle Zaragoza número 2, en el pueblo de San Bartolo Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de Mexico, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$702,200.00 (SETECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), avalúo por el cual se tuvo por conforme a la parte demandada en términos del artículo 486, del Código de Procedimientos Civiles, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual término dentro de la última publicación y la fecha de audiencia, en el periódico El Sol de México, los estrados de avisos de la Tesorería, en los estrados de avisos de este H. Juzgado, y en los estrados de ese Juzgado y en los lugares de costumbre.-Se Convocan Postores.-México, D.F., a 24 de enero del 2014.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Carlos Emilio Carmona.-Rúbrica.

76-B1.-10 y 20 febrero.

JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE: 104/2009.

En cumplimiento a lo ordenado en proveídos diez de enero del año en curso, catorce de octubre, veintiséis de septiembre, cinco de junio del dos mil trece, dictados en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de PATRICIA FUENTES ARREDONDO, expediente 104/2009, la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil. "... ordena las diez horas del cuatro de marzo de dos mil catorce para que tenga verificativo el remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en vivienda "D", lote 8, manzana 71, vivienda Real del Valle, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, conjunto urbano de tipo mixto habitacional de interés social, comercial y de servicios denominado Real del Valle, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$377,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), en el entendido que la cantidad del avalúo actualizado es valor de avalúo rendido por el perito de la parte actora, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo y para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI, sin cuyo requisito no será admitido..."

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término.-México, D.F., a 14 de enero del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Celia Hernández Patiño.-Rúbrica.

153-A1.-10 y 20 febrero.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del expediente 0293/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de JUAN CARLOS LUNA VASQUEZ.- La C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, por autos de fechas diez de diciembre en relación con el de quince de noviembre ambos de dos mil trece, y con fundamento en los artículos 570, 573, 574, 575 y demás relativos de Código de Procedimientos Civiles, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA, el bien consistente en el departamento número treinta y cuatro del condominio ubicada en la calle de Insurgentes sin número oficial lote número ocho de la manzana cuatro del conjunto denominado "La Pradera", del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, es postura legal la que cubra la cantidad de TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., para intervenir en la subasta deberán los licitadores previamente consignar mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose publicar los edictos por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de éste Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Jornada. Y toda vez que el bien materia de remate se encuentra fuera de la jurisdicción de éste Juzgado librese exhorto al Juez competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México a efecto que en auxilio de las labores de éste Juzgado realice las publicaciones de los edictos respectivos en los lugares de costumbre que la Legislación de la Entidad así lo establezca. Se señalan las once horas del cuatro de marzo de dos mil catorce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA facultándose al Juez exhortado para que acuerde promociones tendientes al cumplimiento de lo ordenado.-Conste.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica.

548.-10 y 20 febre.

JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA "A"

EXPEDIENTE: 159/2008.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de BERNARDO PASTRANA VEGA, Exp. 159/2008, la C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil de esta Ciudad ha dictado un auto que a letra dice: MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. "...se hace la aclaración que debe ser dirigido dicho exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO,..." México, Distrito Federal, a veintiuno de noviembre del dos mil trece. "... SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE MARZO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

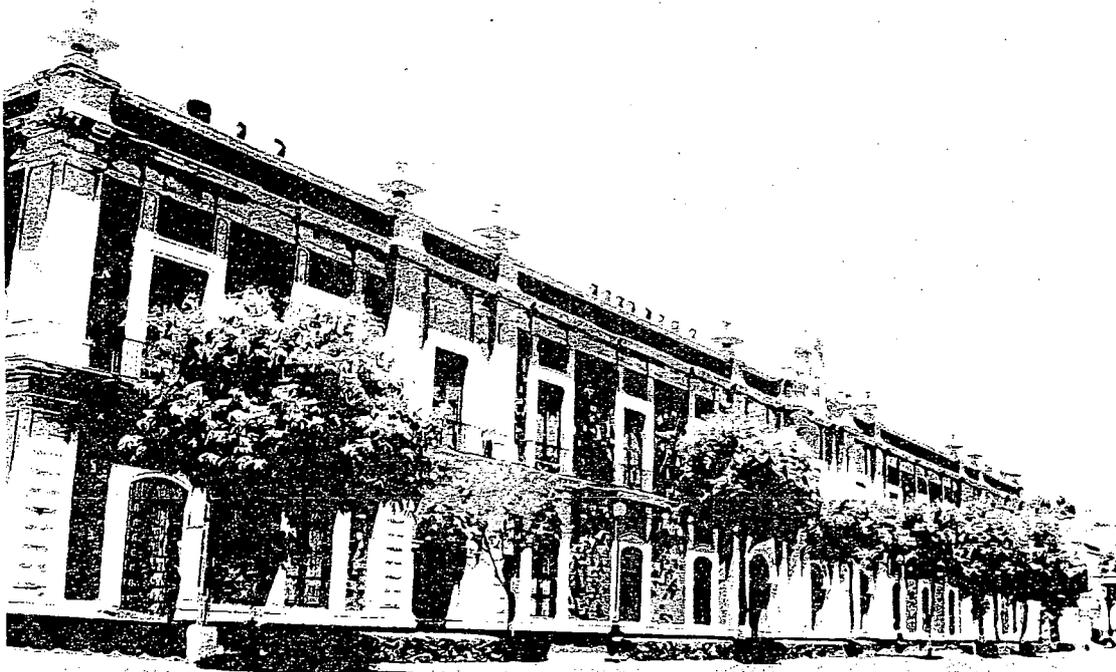
BOLETÍN JUDICIAL

Tomo XLV

Toluca, México; jueves 20 de febrero 2014.

No. 7544

“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”.



Establecido por acuerdo del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, de fecha 1° de noviembre de 1977.

